INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2015-00370-00**, informando que se procedió con la elaboración de la liquidación de costas ordenada en auto que antecede conforme el artículo 366 del Código General del Proceso. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por secretaría.

2. **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

DCAE